



Premio Anual de Investigación Económica “Dr. Raúl Prebisch” 2026

Bases y Condiciones

Categorías y temas

1. El Premio Anual de Investigación Económica “Dr. Raúl Prebisch” – 2026 que organiza el Banco Central de la República Argentina (BCRA) tendrá tres categorías:
 - i. Premio Anual a “Estudiantes Universitarios”.
 - ii. Premio Anual a “Jóvenes Profesionales”.
 - iii. Premio Anual a “Tesis de Doctorado”.
2. Los temas para los premios de “Estudiantes Universitarios” y de “Jóvenes Profesionales” deberán estar circunscriptos a aspectos vinculados con las temáticas propias de los bancos centrales; esto es, cuestiones monetarias, bancarias, de pagos, cambiarias, financieras o de macroeconomía. Podrán ser tanto de carácter teórico como empírico, aplicados a la economía argentina o internacional. Para las “Tesis de Doctorado” se dará prioridad a los trabajos cuyos temas resulten de relevancia, pertinencia y originalidad en relación con los objetivos del BCRA.

Participantes

3. Podrán postularse quienes se inscriban en las siguientes categorías:
 - a) Premio Anual a “Estudiantes Universitarios”: estudiantes de carreras universitarias del área de economía o afines, tanto de universidades públicas como privadas de todo el país.
 - b) Premio Anual a “Jóvenes Profesionales”: profesionales con no más de 5 (cinco) años de graduados en la carrera de economía o afines.
 - c) Premio Anual a “Tesis de Doctorado”: Tesis de Doctorado en Economía que hayan sido aprobadas entre 2020 y 2026.

4. Se considerará “Estudiantes Universitarios” a estudiantes de grado de universidades con sede en Argentina, de carreras universitarias del área de economía y disciplinas afines que presenten certificado de alumno regular, y cuyo título no haya sido emitido al 31/05/26. Se considerará “Jóvenes Profesionales” a egresados de universidades con sede en Argentina en la carrera de economía o afines, cuyo primer título de grado haya sido emitido después del 31/05/21. Se considerarán las “Tesis de Doctorado” en Economía realizadas por graduados en universidades argentinas que hayan sido aprobadas por esas universidades durante los años 2020 a 2026. En esta última categoría también se aceptarán tesis presentadas por argentinos en universidades del exterior aprobadas durante el mismo lapso.

5. En las categorías “Estudiantes Universitarios” y “Jóvenes Profesionales” se podrá presentar 1 (un) trabajo en calidad de autor, pudiendo existir 1 (un) coautor, que deberá pertenecer a la misma categoría que el autor y reunir los mismos requisitos establecidos en estas Bases. Asimismo, el participante que se haya presentado como autor podrá participar como coautor en 1 (un) solo trabajo.

6. No podrá concursar personal del BCRA ni parientes, ascendientes y descendientes, hasta el primer grado de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad inclusive.

7. Quienes hayan sido premiados en ediciones anteriores no podrán presentarse en la misma categoría en la que fueron premiados. Ellos podrán presentarse, siempre con nuevos trabajos, en otras categorías, cumpliendo con los diversos requisitos particulares.

Cronograma

8. La fecha límite para la recepción de los trabajos será el 30/09/26. Los trabajos seleccionados para ser premiados serán anunciados oportunamente. El BCRA establecerá la fecha y modalidad de la premiación para diciembre de 2026.

Envío de trabajos

9 - Los concursantes deberán completar un formulario de inscripción y enviar los trabajos a través del sitio web institucional, sección Sobre el Banco / Premio Anual de Investigación Económica (<https://www.bkra.gob.ar/premio-anual-de-investigacion-economica-dr-raul-prebisch/>), siguiendo las indicaciones del aplicativo destinado a tal efecto. En el trabajo sólo figurará un seudónimo, no pudiendo haber menciones directas ni indirectas a la identidad del autor.

10. El formulario de inscripción online se completará con los datos personales de el/los autor/es (nombre y apellido, DNI, dirección, fecha y lugar de nacimiento, teléfono, correo electrónico, seudónimo, categoría en la que se postula/n, etc.). El formulario, asimismo, incluirá una declaración jurada con la cual el/los firmante/s se hará/n responsable/s de la veracidad y exactitud de la documentación acompañada, así como de la aceptación de las bases y condiciones, las normas de honestidad intelectual y la declaración de la utilización del seudónimo bajo el que se presenta/n.

11. Para la categoría “Estudiantes Universitarios” se requerirá el envío electrónico (mediante archivo de imagen o pdf) del DNI, del certificado de alumno regular actualizado con fecha no superior a las 2 (dos) semanas de la fecha del envío de la inscripción, y del certificado analítico.

12. Para la categoría “Jóvenes Profesionales”, se requerirá el envío electrónico (mediante archivo de imagen o pdf) del DNI, del título universitario (o certificado de título universitario en trámite), y del certificado analítico.

13. Para la categoría “Tesis de Doctorado” se requerirá el envío electrónico (mediante archivo de imagen o pdf) del DNI y de la documentación necesaria para acreditar que la tesis se encuentra finalizada y aprobada.

14. El BCRA podrá solicitar documentación complementaria o aclaratoria que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para cada categoría.

15. Los estudios que se presenten deberán ser originales e inéditos (sin ISSN), incluyendo tesis de grado universitario que no hayan sido editadas con fines comerciales. Podrán presentarse trabajos escritos en castellano o en inglés.

16. En el trabajo figurará el nombre del autor bajo el seudónimo que lo individualice, y no podrá figurar ninguna referencia directa ni indirecta al nombre de el/los autor/es, ni a la entidad educativa a la que pertenecen, ni agradecimientos a personas concretas. En el supuesto de la presentación de trabajos con coautor deben utilizarse diferentes seudónimos para cada coautor.

17. Los miembros del jurado sólo recibirán el documento a ser evaluado con el respectivo seudónimo.

18. Se recomienda que los trabajos presentados no superen las 35 (treinta y cinco) páginas, incluyendo tablas y referencias, en tamaño de papel A4, letra Times New Roman o Arial tamaño 12, con espacio y medio de interlineado y márgenes no inferiores a 2,5 cm.

Uso de herramientas de inteligencia artificial

19. Las herramientas de inteligencia artificial generativa o asistida no podrán ser consideradas autoras ni coautoras de los trabajos enviados al concurso.

20. La utilización de estas herramientas no deberá sustituir la contribución intelectual de las autoras y los autores. El planteo del problema, las decisiones metodológicas, la interpretación de los resultados y las conclusiones deberán constituir aportes propios de las personas firmantes del trabajo.

21. Las y los autores que utilicen herramientas de inteligencia artificial en la preparación del manuscrito deberán declararlo en un apartado de “uso de herramientas de inteligencia artificial” al final del trabajo presentado, indicando la herramienta utilizada y el propósito de su uso. Esto incluye, entre otros, la generación o modificación sustantiva de textos, traducciones, código informático, análisis de datos, cuadros, gráficos, imágenes, búsquedas bibliográficas o síntesis de literatura.

22. Cuando las herramientas de inteligencia artificial hayan sido utilizadas como parte del método de investigación —incluidos la programación, el procesamiento de datos, las estimaciones o la elaboración de resultados—, su utilización deberá describirse con suficiente detalle en la sección metodológica o en un anexo, de modo que permita evaluar la validez del procedimiento.

23. El uso de herramientas de inteligencia artificial no exime a las y los autores de su responsabilidad por la originalidad, exactitud, integridad, citas, referencias, datos, resultados e interpretaciones incluidos en el trabajo.

Jurado

24. El jurado estará compuesto por:

Vladimir Werning | BCRA

Mauro Luis Alessandro | BCRA

Sebastian Katz | BCRA - Universidad de Buenos Aires

Laura D’Amato | Universidad de Buenos Aires - Universidad del Centro de Estudios

Macroeconómicos de Argentina

25. Las resoluciones del jurado se adoptarán por simple mayoría, dejándose constancia de ello en actas, las que serán firmadas por todos los miembros. A criterio del jurado podrán establecerse menciones honoríficas no pecuniarias.

26. Como parte del proceso de selección de trabajos ganadores, el jurado realizará un control de plagio y una comprobación del uso herramientas de inteligencia artificial.

Premios

27. Los premios consistirán en la entrega de los siguientes montos:

a) Premio Anual a “Estudiantes Universitarios”:

Primer Premio: \$1.700.000 (pesos un millón setecientos mil)

Segundo Premio: \$850.000 (pesos ochocientos cincuenta mil)

b) Premio Anual a “Jóvenes Profesionales”:

Primer Premio: \$3.400.000 (pesos tres millones cuatrocientos mil)

Segundo Premio: \$1.700.000 (pesos un millón setecientos mil)

c) Premio Anual a “Tesis de Doctorado en Economía”:

Premio: \$6.800.000 (pesos seis millones ochocientos mil)

28. El jurado adjudicará los premios a los trabajos de mayor originalidad, relevancia, rigor analítico, calidad y factura técnica. En el caso excepcional de empate entre 2 (dos) concursantes, el premio se abonará en su totalidad a cada trabajo ganador.

29. En caso de existir una coautoría en los trabajos ganadores, el premio en dinero será compartido en partes iguales.

30. Las decisiones del jurado serán irrecurribles. El jurado podrá declarar desierto el premio, si así lo estimara pertinente de acuerdo a la calidad y/o temáticas de los trabajos.

31. Dependiendo de la modalidad de entrega del premio, el BCRA, como organizador del certamen, podrá solicitar que los autores efectúen una presentación exponiendo las ideas fundamentales del trabajo premiado y respondiendo a consultas de los asistentes.

32. Los estudios premiados serán publicados en la página web del BCRA y podrán ser sometidos a consideración para su publicación en la revista Ensayos Económicos del BCRA.

33. El BCRA podrá –si lo recomienda el jurado y se estima procedente– publicar en su página web trabajos no premiados que hayan participado en el certamen. Estos trabajos también podrían ser sometidos a consideración para su publicación en la revista Ensayos Económicos.

Consultas

34. Podrán realizarse consultas acerca de este concurso por correo electrónico a premio.invest@bcra.gob.ar o bien al teléfono (011) 4348-3582.

35. Las bases y condiciones del Premio serán publicadas en el sitio web institucional (<https://www.bkra.gob.ar/premio-anual-de-investigacion-economica-dr-raul-prebisch/>), donde se anunciarán también los concursantes premiados.

36. La presentación de los trabajos implica la aceptación por parte de los concursantes de las condiciones establecidas en estas Bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por el jurado.

37. El Banco podrá dejar sin efecto el procedimiento de selección, mediante decisión fundada, en cualquier momento anterior al otorgamiento del premio, sin que ello pueda generar derecho alguno en favor de los interesados, participantes o adjudicatarios del premio.

38. Los plazos para adjuntar la documentación requerida, o para cumplir cualquier otro recaudo exigido a los participantes, se contarán en días hábiles administrativos, salvo que expresamente se especifique que se computarán en días corridos.